

**INFORME (2007) SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE  
MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

1. El Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias distribuye el presente informe bajo su responsabilidad. El informe contiene un resumen de las actividades y decisiones del Comité hasta el 1º de noviembre de 2007.
2. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ("el Comité MSF") ha celebrado tres reuniones ordinarias en 2007: 28 de febrero-1º de marzo; 27-28 de junio; y 18-19 de octubre.<sup>1</sup> En la reunión de junio, el Sr. Marinus Huige (Países Bajos) fue nombrado Presidente para el período 2007-2008.
3. En el segundo examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF (G/SPS/36) se identificaron las siguientes cuestiones para las que el Comité podría considerar ulteriores acciones: aplicación práctica de la coherencia; equivalencia; aplicación de las disposiciones en materia de transparencia; vigilancia de la utilización de normas internacionales; asistencia técnica; trato especial y diferenciado; regionalización; preocupaciones comerciales específicas; utilización de las consultas *ad hoc*; cooperación con el Codex, la OIE y la CIPF; aclaración de definiciones de términos; examen de la relación entre determinados artículos; demoras indebidas; buenas prácticas normativas; y facilitación de la aplicación del artículo 8 y el Anexo C del Acuerdo MSF. El Comité reconoció que ya abordaba muchas de estas cuestiones en el marco de su orden del día ordinario, entre ellas la transparencia, el trato especial y diferenciado, la asistencia técnica y la regionalización. Con respecto al resto de las cuestiones, el Comité decidió concentrarse inicialmente en la utilización de las consultas *ad hoc* y las negociaciones para solucionar los problemas comerciales y en la relación entre el Comité MSF y el Codex, la OIE y la CIPF.
4. El Comité MSF celebró su tercer taller extraordinario sobre la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia los días 15 y 16 de octubre de 2007. Las dos primeras reuniones extraordinarias tuvieron lugar en noviembre de 1999 y en octubre de 2003.<sup>2</sup> Como preparación del taller, se alentó a los Miembros a responder a un cuestionario sobre el funcionamiento de los servicios nacionales de información y los organismos encargados de la notificación.<sup>3</sup> El análisis de las respuestas recibidas, junto con el análisis de las notificaciones MSF, proporcionó información básica para el taller.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> El informe de la reunión celebrada en febrero-marzo figura en el documento G/SPS/R/44, el de la reunión de junio en el documento G/SPS/R/45, y el informe de la reunión de octubre se distribuirá con la signatura G/SPS/R/46.

<sup>2</sup> Los informes de esas reuniones pueden consultarse en los documentos G/SPS/R/16 y G/SPS/R/32, respectivamente.

<sup>3</sup> Documento G/SPS/W/103/Rev.2.

<sup>4</sup> Documentos G/SPS/GEN/751/Rev.1 y G/SPS/GEN/804, respectivamente.

5. En el taller se identificaron varios problemas institucionales y nacionales, entre ellos los siguientes: sensibilización a nivel político y del público general; coordinación entre diferentes ministerios; movilización de los representantes pertinentes del sector privado; dificultades en la cooperación regional/intergubernamental; gestión del flujo de notificaciones; y sostenibilidad de las actividades. El Comité acordó revisar su procedimiento recomendado para la transparencia (G/SPS/7/Rev.2) a fin de abordar algunas de esas preocupaciones, en particular la definición del plazo para la presentación de observaciones, la notificación de las medidas conformes a las normas internacionales, la identificación de los códigos SA en las notificaciones y el acceso al texto completo de los reglamentos y su traducción. Además, se pidió a la Secretaría que preparara un documento en el que explicase la importancia de las obligaciones en materia de transparencia y los beneficios de ésta y que proseguiera la labor de formación y de difusión del Sistema de gestión de la información relativa a las MSF. También se pidió a la Secretaría que elaborara un mecanismo de "orientación" para ayudar a los funcionarios responsables de la transparencia en los países en desarrollo; Australia y Nueva Zelanda propusieron además que se elaborara un manual sobre la aplicación etapa por etapa de las disposiciones en materia de transparencia para su consulta por los Miembros.

6. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 28 de septiembre de 2007 se presentaron 947 notificaciones (con inclusión de las adiciones, correcciones, revisiones, suplementos y acuerdos sobre la equivalencia), con lo que en octubre de 2007 el número total de notificaciones relativas a MSF presentadas desde la entrada en vigor del Acuerdo se elevaba a 8.313.

7. Durante 2007, el Comité siguió debatiendo las formas de facilitar asistencia técnica específica a los países en desarrollo Miembros que aún no cumplían las disposiciones del Acuerdo relativas a la transparencia. Además, los Miembros, las organizaciones observadoras y la Secretaría proporcionaron información sobre sus respectivas actividades de asistencia técnica relacionada con las MSF, y la Secretaría mantuvo informado al Comité sobre la labor del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC). Varios Miembros respondieron al cuestionario sobre sus necesidades de asistencia técnica relacionada con las MSF.<sup>5</sup> El Comité pidió a la Secretaría que organizara en 2008 una reunión extraordinaria para examinar las "mejores prácticas" en la prestación de asistencia técnica relacionada con las MSF.

8. La cuestión del trato especial y diferenciado se examinó en todas las reuniones del Comité. En junio se presentó al Comité una propuesta revisada relativa al párrafo 1 del artículo 10, que se debatió en la reunión de octubre.<sup>6</sup> También se examinó una propuesta de revisión del procedimiento para aumentar la transparencia del trato especial y diferenciado.<sup>7</sup> En el documento G/SPS/46 figura un informe de las deliberaciones del Comité sobre el trato especial y diferenciado.

9. El Comité MSF examinó una amplia gama de preocupaciones comerciales específicas, incluidas muchas relacionadas con determinadas notificaciones. Se debatieron, entre otras cuestiones, las preocupaciones relativas al uso de tratamientos antimicrobianos; el nivel de tolerancia para los patógenos en la carne y las aves de corral; los niveles máximos de residuos de plaguicidas en varios productos; las medidas adoptadas para responder a la influenza aviar, la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la fiebre aftosa; la niebla del peral y del manzano en las manzanas; y las medidas relativas a los camarones y sus productos. Durante 2007 se plantearon en total 19 preocupaciones

---

<sup>5</sup> El cuestionario figura en el documento G/SPS/W/101 y las respuestas al mismo se han distribuido como adiciones al documento G/SPS/GEN/295.

<sup>6</sup> JOB(07)/99.

<sup>7</sup> El procedimiento figura en el documento G/SPS/33 y la revisión propuesta en el JOB(07)/104.

comerciales específicas nuevas, se volvieron a debatir 21 preocupaciones planteadas anteriormente, y se comunicó que cinco se habían resuelto.

10. El Comité examinó asimismo las preocupaciones por los efectos de las normas MSF comerciales y privadas en el comercio. En los debates se analizaron la incidencia de las normas privadas en el acceso a los mercados, los efectos de las normas privadas en el desarrollo, y los aspectos jurídicos de la relación entre las normas privadas y el Acuerdo MSF. En la reunión de junio, hubo una sesión informativa informal con representantes de entidades que participan en la elaboración de normas privadas, así como con organizaciones que habían realizado estudios sobre ellas. El Comité decidió mantener esta cuestión en su orden del día, con el objetivo, entre otras cosas, de identificar: 1) si había un foro más apropiado para abordar estas preocupaciones; y 2) las dificultades derivadas de prescripciones específicas de las normas privadas para productos concretos en determinados mercados.

11. El Comité siguió examinando las propuestas relativas a la aplicación del artículo 6 sobre la regionalización (reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades). Un grupo *ad hoc* de Miembros está preparando un proyecto conjunto de directrices a fin de presentarlo al Comité para su examen, con el objetivo de mejorar la previsibilidad en el reconocimiento de la regionalización. La CIPF informó al Comité de la adopción de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 29: "Reconocimiento de áreas libres de plagas y de áreas de baja prevalencia de plagas", en marzo de 2007. La OIE también mantuvo informado al Comité acerca de la labor pertinente sobre el reconocimiento de zonas y compartimentos libres de enfermedades.

12. En su reunión de junio, el Comité adoptó el noveno informe anual sobre el procedimiento para la vigilancia del proceso de armonización internacional.<sup>8</sup>

13. En su reunión de octubre de 2007, el Comité efectuó el examen de transición de conformidad con la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China. Los Estados Unidos y las Comunidades Europeas presentaron preguntas antes de la reunión.<sup>9</sup> El informe del examen figura en el documento G/SPS/47.

14. El Comité acordó invitar a las organizaciones a las que se había reconocido la condición de observador con carácter *ad hoc* reunión por reunión, a participar en cada una de sus reuniones en 2007. Se recibió una nueva solicitud de la condición de observador de la Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo. El Comité no pudo adoptar ninguna decisión con respecto a esta solicitud o las otras pendientes de la Oficina Internacional de la Viña y del Vino (OIV), la Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

15. El Comité MSF mantuvo sus estrechas relaciones de trabajo con la CIPF, la OIE y el Codex, que le remitieron periódicamente información actualizada sobre sus actividades. Otras organizaciones observadoras también ofrecieron información sobre sus actividades, incluidas las actividades de asistencia técnica.

16. El Comité aprobó el siguiente calendario provisional de reuniones ordinarias para 2008: 2-3 de abril, 25-26 de junio y 15-16 de octubre.

---

<sup>8</sup> Documento G/SPS/45.

<sup>9</sup> Documentos G/SPS/W/213 y G/SPS/W/216, respectivamente.